



q32.3

Fusagasugá, 2017-03-23

23/03/18
PUNTAJE
290pm

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto: EVALUACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE DE PROPUESTA

Referencia: Invitación Pública No. 014 de 2018 – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar la ponderación de los factores de evaluación que otorgan puntaje a la **ÚNICA PROPUESTA ADMITIDA** dentro del proceso de invitación de la referencia, conforme a lo establecido en el numeral **5.5 REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**.

La propuesta admitida para continuar con el proceso de la invitación es:

CLAUDIA PATRICIA BAYONA DIAZ

REQUISITOS	PROPUESTAS
	PUNTAJE
5.5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar un adecuado desempeño de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, lo cual se traduce en optimización del servicio para el cual se encuentran destinados, se solicita al proponente <u>sin costo adicional a la Universidad</u> , algunos servicios adicionales a los exigidos como factores	CUARENTA (40) PUNTOS FOLIOS: 17 – 52 y 74 El proponente ofrece dar el suministro de combustible en las siguientes estaciones, Fusagasugá, Bogotá, Soacha, Chía, Facatativá, Choconta, uvate, Zipaquirá, Girardot, anexa

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



habilitantes, que generan un costo mínimo al contratista con respecto al valor del contrato. Sin embargo, esta clase de servicios, mejoran ostensiblemente la calidad del servicio objeto de la contratación.

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta los siguientes servicios adicionales:

Nº	FACTOR DE EVALUACION TECNICA ADICIONAL	PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca mayor cantidad de lavados	25
2	El proponente que ofrezca servicio adicional con estación propia o en convenio para la prestación del servicio en dos estaciones de servicio de la ciudad de Bogotá ubicadas en el Norte y Sur de la ciudad	15
TOTAL DE PUNTAJE EVALUACION TECNICA ADICIONAL		40

Para la asignación de puntaje se realizará por regla de tres proporcional, con base en el mayor puntaje asignado

Para la asignación de puntaje se deberá adjuntar:

1. En caso de que el proponente sea propietario deberá adjuntar copia del Certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
2. En caso de que el proponente sea arrendatario, se deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento el cual debe tener una vigencia superior en TRES (3) MESES al término de ejecución del contrato que llegue a celebrarse
3. En caso que el proponente no tenga sitio propio para desarrollar el suministro, al momento de la presentación de la propuesta deberá presentar el convenio vigente indicando el nombre, dirección y número telefónico de la estación.

contrato de arrendamiento



5.5.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente -cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita,

CINCO (5) PUNTOS
FOLIO 26

PUNTAJE	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.

5.4 INCENTIVO A LAS MIPYME

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

CINCO (5) PUNTOS
FOLIO 28-29-30

PUN	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100)	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

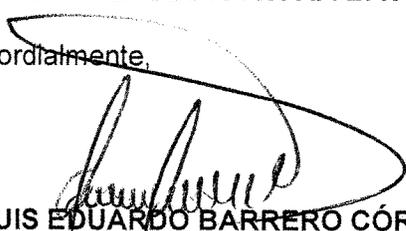


2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores		

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada de la única propuesta admitida, se concluye que el oferente **CLAUDIA PATICIA BAYONA** obtiene 50 puntos de los 50 posibles.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO BARRERO CÓRDOBA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Área Técnica

Proyectó: Francy B.

32.3.9.4